

gobierno; resultando que es poco útil en esta parte el plan, una vez que ó por puntos diversos de los caminos reales, ó por medio de alguna persona con quien se de conocimiento, lleguen á vencerse los cortos obstáculos que la entrada ofrece."

Si este razonamiento vale algo desde ahora deben cesar las medidas de precaucion adoptadas por todas las plazas y pueblitos amenazados por el enemigo. Lo cierto es que todo ciudadano obtiene su pasaporte perpetuo ó temporal, segun lo necesite, con tal que sea conocida su buena conducta, para lo cual y para otras muchas atenciones conviene el aumento de los tenientes y el de los jueces: al malvado no es facil obtenerlo sin contar con que lo sean tambien estos, y no hay un justicia á quien la Junta pueda hacer tal agravio. De aquí se infiere que el pasaporte ni es traba para el buen ciudadano, pues le consigue con facilidad, ni salvo conducto para el perverso porque está impedido de lograrlo. De la presuncion legal, si consiste en que el hombre no sea reputado por malo mientras que no se justifica que lo es, gozarán todos para la Junta, sin dexar por esto de observar la conducta de cada uno: si eludiendo las garitas entran ahora varias personas, serán algunas en lugar de las muchas que antes entraban; y si es casi imposible impedirlo considerada la situacion de la ciudad, parece muy loable el celo de los cabos de policia que han sorprendido á varias personas atravesando las zanjias con ese objeto. Asi lo han hecho frecuentando sus rondas, especialmente de noche hasta juntarse con los de las garitas inmediatas, por lo cual si alguno con siniestro fin pusiere á prueba su vigilancia, acaso tendrá por que arrepentirse. La Junta no cree que sean tantos los emisarios, ni tantas sus relaciones dentro de esta fidelísima ciudad: hubo algunos malvados que podian serlo casi impunemente, con la facilidad de introducirse sin pasaportes, y de no ser conocidos. De propósito se dexó salir en los primeros dias de este establecimiento, á varios que no hacian falta aquí para cosa buena; y aunque está bien convencida de la lealtad de los mexicanos, no dexará de perseguir á los miserables restos de una faccion in-

fame y desatinada hasta exterminarlos. En fin, el efecto de los pasaportes en los malvados nadie lo conoce como ellos mismos, y las ventajas que les proporcionan, las expresaba uno en la carta número 29 que desde Guadalupe escribia á cierto cabecilla de los mas principales diciendole la dificultad que sus partidarios experimentaban en México en este ramo. Mas, si despues de todo, son tan cortos los obstáculos que la entrada ofrece, ó lo que es lo mismo, los que se oponen á la seduccion, que se aumenten cuanto es necesario, pues medios hay muy obvios para ello, y la Junta no resistirá que se pongan en accion.

16. "Que son infinitos los quejosos contra el actual sistema de policia por la opresion, angustia, y traba que resulta á los vecinos acostumbrados á otra clase de libertad en sus operaciones."

Este razonamiento es muy general: las quejas ciertamente no lo son ni mucho menos. México es hoy una ciudad rodeada de enemigos: su pueblo leal se presta á todo lo justo: esta docilidad suya obligó á los tenientes de policia á procurar que sufran la menor incomodidad posible; y como únicamente consistia en no poderle despachar con la prontitud que merece, han solicitado el remedio, pidiendo el aumento de otros tantos. Se acaba de decir para quien es la opresion, angustia, y traba, y que el ciudadano pacífico está libre de ella, obteniendo un pasaporte perpetuo si lo quiere.

17. "Que la disposicion de dar pasaportes perpetuos á los arrieros, y tragineros viene á quedar ilusoria con la responsabilidad impuesta á los subdelegados de que califiquen su conducta."

Bueno seria quitar esta responsabilidad, para que si alguna justicia quisiera ponerse de acuerdo con los rebeldes pudiera hacerlo impunemente. Esta gracia no seria ilusoria para ellos: lo que se desea ya está entendido; pero el pretexto que se toma para cohonestarlo, es tan despreciable como se ha visto. Este punto de dar pasaportes perpetuos se ha recomendado nuevamente á los justicias aunque sin necesidad, y los individuos por la mayor parte indios, que con ellos, y en virtud de la gracia

que se supone quedaria eludida, entran diariamente en México, pasan de cinco mil segun consta por la certificacion número 30. Entrarian muchos mas, sino estuvieran interceptadas las comunicaciones, porque asi lo demuestra el gran número de pasaportes expedidos hasta fines de noviembre: no baxan de ciento cincuenta mil solo en esta provincia, y mas de las dos partes fueron perpetuos.

18. "Que estando mandado por el reglamento que los tenientes eviten escrupulosamente toda vexacion, gravamen ó perjuicio, y que aun los menores subalternos hayan de ser sugetos de toda confianza, prudencia y provida, se infiere en que faltando á sus deberes, ó no reuniendo las circunstancias que se piden, pueden resultar graves vexaciones al pueblo; y resultarán, por no ser de esperar que todos se conduzcan bien, y sean de las cualidades expresadas."

Al oír esto, podrá pensarse que se pretende buscar en los empleados circunstancias contrarias á las que se requieren. Lo que no tiene duda es que si ha de abolirse la policia porque los suyos puedan abusar alguna vez, deben abolirse por la misma razon todos los establecimientos del mundo, incluyendo los que Dios instituyó, porque ninguno hay que no sea manejado por hombres, y de que alguno de estos no haya abusado, pues viene de muy antiguo torcer las mejores cosas á los fines mas detestables.

19. "Que con motivo de las dificultades que los indios experimentan para conseguir los pasaportes, y el tiempo que en ello invierten, evitan venir á México muchos que venian diariamente á proveer de comestibles: que se pudieran citar repetidos exemplares de indios que sufrieron prision, y la pérdida de sus frutos y bestias por haber perdido el pasaporte: que ya se experimentan en los mercados públicos faltas de artículos de que siempre han estado abastecidos con abundancia: que esto irá en aumento, y ha sucedido que los indios se pongan á vender fuera de las garitas por menos precio del ordinario: que es notoria á toda la poblacion, y consta por los partes de los administradores de plazas la falta de mantenimientos y su carestia, que causando un perjuicio

general viene á tener su principal influencia en la gente pobre; y que es de temer se aumente el descontento, las vexaciones, y los mas funestos resultados."

La Junta considerando que una especie semejante debe interesar por su naturaleza la paternal atencion de V. E.; despues de asegurar que en todo este cúmulo de quejas no hay una sola que se funde en la verdad, no quiere ser creida sobre su palabra, y pasa á mostrarlo con documentos y reflexiones incontestables.

Los indios y los pobres por un artificio ya muy conocido sirven de plausible pretexto para deslumbrar en varios casos. Si la Junta aprecia ó no como es justo, y en cuanto puede á esta clase desvalida, no se ha de juzgar por vanas expresiones, sino por lo que ha hecho en su beneficio, y por lo que se propone hacer. Ya los gobernadores de las parcialidades de S. Juan y Santiago fueron elevados á igual clase que los tenientes, autorizandolos para que expidan á sus súbditos los pasaportes, del mismo modo que ellos lo conceden á los demas, y se han tomado en favor de todos los indios varias providencias como queda dicho. Es de desear que los que aparentan interesarse en su suerte digan si pudo hacerse mas, y lo que ellos mismos hayan executado por el bien de los tales indios. Verdaderamente quisiera la Junta tener arbitrio para una sola cosa, y es para libertarlos de otras vexaciones; mas ya que no lo tiene, le queda el que asiste á todo ciudadano para proponer cuanto sea útil, y V. E. verá como lo executa antes de salir de este

La dificultad de obtener pasaportes, el tiempo que se supone invertido en ello, las prisiones y pérdidas que se dice han sufrido, todo es una invencion de la calumnia ó consecuencia del error. Asi consta por lo que se ha manifestado acerca de los muchos pasaportes perpetuos expedidos; tampoco se citará un exemplar de esos decantados perjuicios: si por moderacion, ó porque no le ha habido, cualquiera lo podrá decir. Entretanto se vocifera que podrian citarse por si se consigue alucinar, y cuando no se consiga porque el designio es muy torpe, resta el consuelo de que se hizo cuanto era posible para lograrlo.

Que los indios vendan ó no fuera de las garritas á mayor ó menor precio, es una cosa bien indiferente para la Junta, porque en su opinion el indio no es menos dueño de su persona y de su hacienda que el que intenta servirse de aquella ó comprar esta; y jamas se pondrá en contradiccion con sus principios para perseguirles porque usen de su libertad natural.

La falta de mantenimiento en los mercados públicos, su carestía y su escasez con la influencia que (segun se dice) tiene en la gente pobre, y los partes de los administradores de las plazas relativos á todo esto, basta insinuarlo con igual generalidad, porque no vendria al caso evidenciar por estos mismos partes la realidad de las cosas. La Junta por aborrazar este trabajo á otros, y dar á sus exposiciones el grado de certeza posible, acompaña á V. E. original el informe número 31 del gobernador de la parcialidad de San Juan, dado con referencia á los que ha tomado de los muchos indios de su jurisdiccion que se emplean continuamente en el tráfico y surtimiento de víveres de esta capital. En él se ve (y ello es notorio) que el precio del trigo era á fines de noviembre el mismo que en agosto cuando se estableció la policia; y que los del maiz, frexol, alberjon, haba, y frexol gordo (que es el alimento ordinario de los indios y los pobres) ha baxado en todas estas especies considerablemente; en la primera casi una cuarta parte; en la segunda mas de una tercera; en la que sigue mas de otro tanto; en la cuarta mas de una octava, y cerca de la mitad en la quinta y última. Asimismo se ve que las hortalizas no han recibido variacion en sus precios acostumbrados; que las carestias provienen de estar interceptados los caminos y de lo mucho que los rebeldes han destruido é incomodado en las inmediaciones de esta capital; y en fin se ve que si los conductores de varios comestibles y del carbon rehusan venir á México, es por el citado gravamen que sufrian en las garritas, y por el que los celadores de la plaza les causan multándoles en mas del valor de sus efectos si por un instante les descargan en la banqueta. Lo primero ya fue remediado por V. E. al momento que lo supo, y debe esperarse de su superior

justificacion que tambien lo demas lo sea prontamente. Agregue V. E. al resultado de este informe la baxa considerable del precio de la cebada, y que el de las carnes es hoy el mismo que se fixó por bando de 13 de abril de este año, y verá clarísimamente que á pesar de haberse aumentado de dia en dia la dificultad de las comunicaciones, lejos de subir el precio de los víveres ha baxado notablemente; decir pues, que la policia con sus pasaportes causa la carestia que ya habia antes, y por fortuna en su tiempo ha ido á menos, es una notoria impostura.

Es verdad que las cosas necesarias para la subsistencia pública, no se encuentran hoy á precios tan baxos como el que tenian hace dos años: lo es tambien que en otras ocasiones algunos artículos estuvieron mas caros que lo que han estado en este mismo tiempo, por exemplo, sin desdeñarse de descender á menudencias cuando se habla de negocios de interes público, puede asegurarse que por el año de 1790 se pagaron los huevos á medio real cada uno, y es así que no han subido tanto todavía. Lo es finalmente, que el que los víveres suban ó baxen, no es obra de la policia, puesto que ella con dexar bien expedita y facil la concurrencia de los que vengan á traerlos, como consta que lo hace, consigne que nadie por causa ú ocasion de sus providencias se retraiga.

*Esta Junta, a quien nunca sera indiferente la felicidad de los habitantes de México,* dirá ahora francamente todo lo que alcanza en una materia que tanto les interesa. Todos los víveres por una consecuencia necesaria del actual estado de las cosas estarian muy caros y acaso habrian llegado á faltar si la prevision de V. E. no hubiese dispuesto oportunísimamente las escoltas necesarias para que las conductas de tierra adentro viniesen con frecuencia. Y todos los víveres, sin embargo estan á un precio mas subido del que debian tener, por unas causas tan sabidas, que da rubor la necesidad de decirlas. El gobernador de San Juan habla en este punto como pudiera explicarse el hombre mas sabio. Si estan interceptadas las comunicaciones por todas partes; si apenas pasa un correo; si los rebeldes despues de haber

saqueado casi todas las provincias han introducido la desolacion en las pocas que faltaban; si á la vista de la capital han talado pueblos y haciendas muy inmediatas; ¿que hombre habra tan insensato, ó tan estúpido, que pueda dudar la causa del alto precio de los comestibles? ¡Pluguiera á Dios que se olvidara! Pero si hay todavia quien se complazca en escucharla, la Junta lo expresa con la propiedad que corresponde. Sepan, pues todos, que lo que ha encarecido los víveres, y que lo que acaso, hará que falten es, no lo que se llama *espíritu de partido, ó combulsiones políticas*, sino para decirlo breve, y claro, la *rebelion*; la rebelion mas injusta, menos fundada, mas infame, y de peor caracter, que nunca hubo ni habrá, pues que sus autores, y los que la siguen, no se han propuesto otro fin que perpetrar todo crimen, y toda iniquidad, exterminando para ello á los buenos.

Prescindiendo de esta, hay otra causa que mientras exista, ha de hacer eternamente, que el precio alto, ó baxo de los víveres no sea el que debe ser. "La Junta que tampoco quiere ser indolente, culpable, y aun complice, á la manera que en concepto de las leyes lo es el que sabiendo un daño general de esta clase, no lo hace presente al gobierno" pasa á decirla; pero para escucharla será necesario desentenderse de la supersticiosa veneracion con que son respetados los errores antiguos.

Todas las naciones adoptaron las leyes de cierto pueblo fundado por un puñado de ladrones, y las sancionaron para someterse á ellas servilmente, sin reparar que una parte tenia sus vicios, y que otra mayor se apoyaba en las peculiares circunstancias del mismo pueblo para quien se establecieron; de suerte que faltando estas faltó necesariamente la oportunidad relativa que debe tener toda la ley. Aquel pueblo por el origen, y por su constitucion democrática exigia ser adulado, puesto que se componia de hombres que cada cual se atribuia exclusivamente una parte de la soberania, mayor ó menor segun sus ideas, aunque no por eso dexaba de ser el juguete de la intriga, ó de la ambicion de sus conciudadanos, y un esclave voluntario de su propia ociosidad, conten-

tandose con llamarse republicano, y con tener pan y espectáculos. Cuando este pueblo belicoso por política, sedicioso y tumultuario si estaba en paz, llegó á mirarse como señor de todos los demas del mundo, fué preciso que los granos de la Sicilia, y despues los del Egipto y de la Africa, viniesen á surtirle á infimo precio, y muchas veces en públicos banquetes, y otras distribuciones gratuitas; y así todo esto que parecia ser el fruto de la solicitud de los cuestores, ó de la munificencia de los ediles, no era realmente otra cosa que el producto de la rapina, y de la devastacion de las mas fértiles provincias. Fué consiguiente á este sistema el establecimiento de almacenes de provisiones, de diferentes comunidades, ó cuerpos gremiales para manejarlas, y de empleados que velasen sobre todo, segun las reglas que se les dieron en las leyes cibarías.

Tal es el modelo que dexaron los romanos. Las otras naciones que les sucedieron, aunque tenian distinto gobierno, y se hallaban en situacion muy diversa lo han seguido, como toda su legislacion: era un monumento del pueblo mas famoso, y se pensó que ningun otro podria llegar á serlo, ni aun conservarse, si no se acomodaba ciegamente á todas sus instituciones. He aqui otra vez la manía de la imitacion, y en ella el verdadero origen de los pósitos, alhóndigas, tasas, posturas, y en fin de todos los demas errores políticos en que se fundó la policia alimentaria, con las que se han atestado muchos títulos en todos los códigos legales, se han establecido tantas y tan ridiculas ordenanzas municipales, y se han engrosado tantos libros, por muchos escritores para ocupar de un modo molesto y dispendioso á las justicias y ayuntamientos ó consejos.

Los economistas clamaron por la abolicion de un sistema tan absurdo, pero en vano por mucho tiempo. Las antiguas preocupaciones armadas con las terribles voces de monopolio, carestia, hambre, y conservacion del pueblo, les salian al frente por todas partes, y ellos venian á quedar por unos visioneros, ó novatos. Inútilmente gritaban, que el comercio no necesita de otro cuidado, ni providencias del gobierno que aquella proteccion tutelar que

debe dispensar á todas las propiedades: que todos los códigos mercantiles deben limitarse á dexar obrar á los negociantes, y traficantes, pues ellos buscando su interés individual forman el público: que la libertad, la seguridad, y la facilidad de comunicaciones, es lo único á que debe contraerse esta proteccion vigilante, sin entrometerse á administrar, reglamentar, mandar, ni prohibir: que esto es esencial á la vivificacion, y á la extension de todo comercio, y mayormente al de los víveres: que si los pueblos grandes no pueden subsistir sin las producciones de la agricultura que no está en las ciudades, conviene establecer relaciones muy estrechas entre ellos, y entre los labradores, y habitantes de las aldeas: que si han de ser reciprocas, como el interés que reportan, deben ser justas. no inclinándose como sucede á favor de los que viven en las grandes poblaciones, porque son los que arrancan con sus artificios, y su poderio una proteccion, que si pudiera dispensarse, debería ser á los labradores: que la necesidad de vender, es igual á la de comprar, pero la justicia se debe á todos, y el pobre labrador no es menos dueño del fruto de sus sudores para disponer de él libremente, que el comerciante ó el mercader de cualquiera otro genero y que todos los compradores; que el verdadero precio de las cosas es aquel en que convienen los contrayentes, y no está al arbitrio de ninguno de ellos: que es determinado por la escasez, ó abundancia de lo que se vende, por la mayor ó menor extension, ó facilidad de los medios de comprarlo, por los gastos indispensables de la produccion, por los de la conduccion y agentes intermedios, por las circunstancias del momento; y en fin, que el precio varia todos los dias, porque estan expuestos á variar los elementos que deciden de él. Que el efecto de las tasas es destruir el verdadero precio para substituir otro facticio: que no se pueden poner sin violentar la voluntad de los contratantes, y sin decidir lo que de ningun modo está sometido á la autoridad: que si alguna rara vez el precio que fixa es el justo, esto es el que corresponde al verdadero nivel de las cosas que únicamente pueden graduar ellos, nada se hace, porque ese precio es

el que resultaria del libre ejercicio de sus voluntades: que si es mas alto, se perjudica gravemente á los consumidores; si mas baxo, á los vendedores; y en ambos casos decayendo la agricultura, y la industria rural, que es la que pone á precios cómodos los abastos, lo viene á pagar el público á quien se quiso beneficiar. Y en fin, que la policia municipal con sus reglamentos y ordenanzas tampoco fixas como las razones en que se fundan, con sus providencias restrictivas, siempre injustas, siempre antieconomicas y antipolíticas, y con todas las demas trabas con que encadena el trafico, causa el monopolio, carestia, y hambre que se propone evitar, porque el monopolio es incompatible con la libre concurrencia, y únicamente puede haberle cuando impedida ésta por la administracion del gobierno, por la tasa ó por los privilegios gremiales se obstruye el sistema natural de la circulacion, resultando por consecuencia precisa la carestia y la escasez. Que el perjuicio es mayor cuando el gobierno se encarga de administrar, porque nunca puede hacerlo con la economia que los particulares, *siendo muy antiguo el proverbio de que las cosas malas van como las de la villa*, y que nadie pone en los negocios de otro el cuidado, y diligencias que en los suyos. Que si á demas las personas encargadas de esto, con cualquiera titulo que sea, *no son elegidas expresamente por el pueblo, cuyos intereses se administran*, será fortuna que acierten á administrar y merecer su confianza como si los hubiese nombrado. Que si semejantes encargos vienen por herencia, y el manejar el patrimonio, y los negocios públicos, ha de ser obra de ella, desgraciado el pueblo que ha perdido sus preciosos derechos hasta el punto de no tener ya el que tiene el último ciudadano, al paso que las leyes lo favorecieron con el privilegio de la minoridad: que esto es tan monstruoso como lo seria suceder de ese modo en las dignidades eclesiasticas ó en los empleos civiles y militares, y tan absurdo, como pensar que puedan heredarse la probidad, el talento, y las demas cualidades esenciales para desempeñar los mismos encargos; y que si por la última desgracia en estas materias, llegan á ponerse en precio

unas funciones tan interesantes para adjudicarles á quien dé cierta cantidad de dinero; por un cortisimo, y mezquino precio, cual es el miserable producto, *se vende el derecho mas sagrado de los pueblos* á quienes se causan unos perjuicios gravísimos, y muy obvios.

La Junta pudiera hacer algunas observaciones en confirmacion de la certeza y exactitud de estos irrefragables principios; pero hablando en un pueblo regido por un gobierno desprecupado, dirigido por un sabio tribunal, ilustrado por una universidad, un colegio de abogados, y otros cuerpos tan científicos como patrióticos; y en fin, advertido ya en estas materias por los periodistas, y papeles públicos que manifiestan el grado de elevacion á que ha llegado entre estos literatos la economia civil, no debe ella forjar un monstruo para combatible, ó lo que es lo mismo poner en duda lo que todos confiesan. Dirá únicamente que todas las providencias y reglamentos alimentarios obran en sentido contrario al fin y sana intencion de sus autores, y que sus medidas miradas por este favorable aspecto no son, cuando mas otra cosa que ilusiones del cielo. Es muy satisfactorio que en asunto tan interesante al bien público esté de acuerdo la experiencia con las teorías, para que todos vean y conozcan la evidencia de este clarísimo axioma generalmente recibido. "La ilimitada libertad de abastos y su inmunidad de toda administracion pública y particular, tasa, tributo, gremios, privilegios, y de cualquiera otra traba ó intervencion del gobierno, es absolutamente indispensable para que los víveres se equilibren, circulen y corran á su justo precio, y verdadero valor; y lejos de producir jamas monopolio ni carestia, procura siempre la concurrencia que indefectiblemente destruye aquel, y la abundancia que viene en pos de esta."

Asi lo saben prácticamente; todas las naciones cultas: asi se experimentó en España cuando se dexaron en libertad los abastos de Madrid; y sin salir de este reyno hay un exemplo innegable en Veracruz donde las carnes son muchas, buenas, y mas baratas desde que este ramo quedó libre. Ni puede suceder de otro

modo porque las mismas causas producen los mismos efectos, y ninguno hay mas cierto que el que los comerciantes y traficantes tienen siempre abiertos los ojos sobre las necesidades públicas, y jamas se olvidan de traer aunque sea del extremo del mundo, todo aquello en cuya expedicion puedan ganar. De aqui resulta otra consecuencia invariable, y es que cuando por la concurrencia de muchos abastecedores esté el precio de los víveres tan baxo como sea posible, y ganen ya poco, tengan que dedicarse á mejorar la manufactura de algunos ramos que puedan recibir mucha perfeccion, como la del pan que es el primero.

Contrayendo estas reflexiones al sistema que se observa en México, la Junta ante todas cosas asegura que muchos de sus individuos se honran con haberlo sido de su ilustre ayuntamiento por diferentes conceptos, y que está muy lejos de negar el justo aprecio que se deba á los actuales: antes bien si en materia tan importante pudiera temporizar lo haria de buena gana en favor de ellos. Pero sin agraviar á nadie la es lícito desear, prescindiendo por ahora de otras cosas, que se rompan ya las cadenas que impiden al tráfico todos sus libres movimientos. Mientras haya calicatas ó tasas del pan, fixando su precio por cuatro meses, como si fuera dado á los hombres fixar ni por un dia el curso de los elementos y de los acontecimientos, especialmente el de los de la presente rebelion: mientras sobre unos datos inciertos se tasan las carnes: mientras que para vender estos géneros sea menester incorporarse en un gremio ó obtener una licencia: mientras que se vexa á los pobres indios, como dice el gobernador de San Juan: mientras que en las garitas y en las plazas se exigan á los proveedores por la real hacienda, ó por los alicuigues, derechos y otras cantidades que facilmente podrian compensarse de mil modos: mientras que esos y otros esbirros los molesten á cada paso por si las carnes entran vivas ó muertas, y por varios otros pretextos: mientras se persiga á los regatones porque mediando entre los proveedores y consumidores hacen que aquellos no pierdan el tiempo y que estos logren mas baratura, pues perdiendolo todo ha de salir del que compra:

mientras que dure el furor de reglamentar, y se crea que el modo de comerciar y traficar en víveres puede ser otro que el que hay para surtirse de las demas cosas del mundo; y finalmente mientras que esto no quede en absoluta libertad de comprarse y venderse por todos, y en todas partes á precios convencionales, desapareciendo para siempre de las esquinas esos rótulos marcados con el sello del error ó del monopolio, tan mal concebidos como fundados, que publican la esclavitud del tráfico; y mientras que el gobierno municipal intervenga mas que en impedir se venda cosa nociva á la salud, ó que se engañe al público en la cantidad ó especie de lo que se vende, no hay que esperar abundancia, baratura, buena calidad, ni precio justo. Y esto no es decir que en unas circunstancias como las actuales no se tomen ciertas medidas de precaucion para asegurar el buen éxito de la libertad, especialmente para proteger las conducciones por el principio que obliga á hacer los necesarios acopios en una plaza sitiada.

Deban los pobres á esta Junta que un negocio de tanto interes para ellos se explique con toda la claridad posible. Si por exemplo, viene de Ixtacalco un indio, trae su pasaporte perpetuo que no le estorba mas que el pase que antes traia: entra sin necesidad de presentarle, siendo conocido por los cabos de las garitas, como lo son ya casi todos los que frecuentan la ciudad, y si no lo fuere, tampoco se detiene mas que lo necesario para desarrollar su papelito. Este pobre indio abrumado con el peso de sus frutos ó vendimia, como se dice, llega á la plaza, y si lo descarga por un momento en la banquetta, sufre la multa que expresa el gobernador de San Juan; otro dia cuando ya se le haya advertido con esta suavidad una prohibicion que nadie imaginara, le haran saber que en México no puede ocuparse con esas cosas un pie de tierra ni por un instante, sin pagar cierto derecho que llaman del viento. ¿Y que derecho? El que se antoje al alicuige por que es arbitrario. Despues de todo esto, quiere comprar un poco de maiz para su sustento y el de sus pequeños hijos. Pues algunos dias de la semana lo pagará á seis y medio pesos

carga, y á siete en los mas. ¿Por qué? porque en aquellos se permite á particulares vender, y en estos vende solo el pósito.

Señor, este indio allá á su modo hará un razonamiento como el siguiente. Antes para entrar en México necesitaba llevar un papel, y ahora llevo otro que no me pesa mas ni me cuesta nada. Le muestro, ó dexo de mostrarle; entro y salgo sin detenerme, y no me piden ni admiten cosa alguna. Pero la banquetta mucho debe valer cuando se aprecia en mas que toda mi hacienda; tendré que huir de tocarla. El alicuige, á quien acaso antes que lo fuera conocí en una pulqueria, es ya un señor autorizado para tasar la tierra que momentaneamente piso, ó el ayre que respiro, y quien sabe cuanto querrá exigirme. El principal alimento mio, si fuese lícito á los particulares venderle, me costaria hoy menos, pero vende el pósito, que si el nunca vendiera baxaria mucho mas el precio. No iré, pues, á la ciudad, y si fuere forzoso ir, lo será tambien desquitarme de suerte que no acaben de destruirme.

Esto es en puridad lo que esta sucediendo en México, y por lo respectivo al manejo del pósito, se acredita con el papel número 32. Parece imposible que haya llegado á noticia de V. E., porque lo es, en dictamen de la Junta, que hubiese dexado de poner desde luego el necesario remedio á un mal que se dirige principalmente contra los indios y los pobres, pero que refluye sobre todos. La Junta ha cumplido lo que ofreció, insinuando sus opiniones en materia de tanta importancia y trascendencia en la prosperidad ó infelicidad de los pueblos, y pasa ya á otro punto.

20. "Que entre los inconvenientes de los pasaportes se numerará el de que se expresen en ellos las señales personales del sugeto que los pida; de manera que el coxo, el manco, el tuerto, el anciano, fea, &c. todos deben manifestar sus defectos, de que proviene, que con particularidad el bello sexo se abstiene de frecuentar los santuarios, los baños termales, y las casas de campo de las inmediaciones de esta capital, con detrimento del culto, de la devocion, salud, y de otros objetos que no deben desatenderse en toda buena sociedad."

• Parece que el ingenio humano entregado por tantos siglos á un profundo letargo, despierta de repente, y á los importantes descubrimientos que hizo antes añade ahora uno que va á ocupar un lugar muy distinguido en la historia de los progresos del entendimiento! La Junta que respeta la verdad en cualquiera parte que la encuentre, confiesa que este pensamiento es tan fino y delicado que al oirlo se ha sorprendido, y pierde el tino en su discurso. Es preciso ya que si los hombres escuchan la razon, florezca su imperio, y vengan á tierra todos los establecimientos de la policia, porque los ministros del santuario y los filósofos pondrán sus clamores en el cielo hasta conseguir *la tranquilidad de las conciencias perturbadas, y la salud perdida por la expresion de las señas en los pasaportes*. Todavía los hombres (no habiendo de ser filiados por mugeres, y teniendo en mas estima la fortaleza y las otras virtudes propias del sexo varonil que la hermosura, que no es patrimonio suyo) no conocerán todo el peso de la reflexion, pero será porque no se hagan cargo de su oportunidad, pues un pueblo juicioso, especialmente en tiempo de guerra, *debe componerse de narcisos*. Acaso las mugeres pobres, cuya delicadeza no es excesiva tampoco lo entiendan; mas las de otra clase aunque por su modestia hayan ocultado sus quejas, correspondiendo finamente al respeto, y á las atenciones con que se las trata, ya se sabe desde hoy que si dexan de salir de México, no es por miedo de ser asaltadas por los bandidos que rodean la ciudad (aunque son muy pocos varones los que no los temen, y *estos pocos sabran porque*) sino por no dar la cara, sin embargo de que por la mayor parte *son hermosas, y todas amables*. Esta materia es muy ardua y delicada para una Junta de caballeros, y V. E. no admirará que estos desmayen y se rindan á la clase de enemigos, que les ponen delante.

21. "Que tan importante materia presenta mucha fecundidad habiendose apurado lo posible por el supremo congreso de la nacion, segun aparece de sus actas y discusiones, publicadas en los diarios de Córtes de 20 de Junio de este año en adelante."

Esto parece dirigido á probar que la policia debe perfeccionarse estrechando mas las precauciones, pues ya se ha visto, que aunque la de Cádiz es mas severa, y aunque aquella plaza se halla en otras circunstancias se proponen las Córtes hacerlo asi. La Junta no dirá cosa en contrario, y no duda que el junio que se cita sea el de este año, recordando que en igual mes del pasado no se habia erigido el congreso.

22. "Que la Junta de policia de la nobilísima ciudad queda en cierta manera destituida del ejercicio de sus funciones, pues cometidas estas por el reglamento en mucha parte al superintendente, á sus tenientes y demas empleados, poco ó nada queda que hacer al señor intendente corregidor, presidente del cabildo, y á los demas individuos del ayuntamiento: que nadie sino S. M. puede despojarla de sus ordenanzas, privilegios y prerogativas: que se podia combatir articulo por articulo, todo el reglamento, pero se ha hecho de lo que mas llama la atencion: que la penuria, y la miseria que deben ser las consecuencias precisas del orden de cosas expuesto, serian suficientes para hacer entrar en revolucion al pais mas sosegado del universo, cuanto mas á este que por desgracia experimenta ya los tristes efectos de las convulsiones políticas, y que por todo lo referido V. E., asi como por su justificacion revocó el bando sobre vinaterias y pulquerias, extinga la nueva policia, declarando que para precaver los delitos que es el objeto que se propuso, bastan los jueces ordinarios de esta capital, y que extinguida en todas sus partes se restituya á la de la nobilísima ciudad el ejercicio de sus funciones y el encargo de todos los objetos que recomienda el reglamento, exceptuando solamente los pasaportes."

Una sola verdad ha podido la Junta sacar de este alegato, y esa envuelta en muchas contradicciones, que el objeto de la policia es precaver los delitos. Esto mismo, y la simple lectura del reglamento y de las ordenanzas de la ciudad demuestran el diferente objeto de los dos policias, y que en la nueva no se comprenden ninguno de los artículos que corresponden á la municipal: por lo mismo seria de desear, que se dixera de que funciones se la ha desti-